

**RESOLUCIÓN No 02-1245**  
(Bucaramanga, 18 de noviembre de 2019)

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017 de las Unidades Tecnológicas de Santander”**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115 establece que “Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.”

Que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, se crearon los grupos internos de trabajo dirigidos por los coordinadores respectivos, al interior de cada una de las oficinas que forman parte de la estructura administrativa, y se establecieron las funciones asignadas a cada Grupo.

Que en el artículo Decimo Segundo numeral uno de la resolución No. 02-476 de junio 01 de 2017, se conformó el Grupo Interno de Trabajo Proyección Social a cargo de la de la Dirección de Investigaciones y Extensión.

Que mediante Acuerdo Directivo No 01-009 de febrero 22 de 2018, se aprobó y adopto la Política Institucional de Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Acta No 23 en Sesión Ordinaria del Consejo Académico autorizaron el cambio de la denominación de Grupo de Proyección Social a Grupo de Extensión Institucional.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo Decimo Segundo de la resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, numeral uno; en el sentido de modificar la denominación del nombre del Grupo de Interno de Trabajo.

**RESOLUCIÓN No 02-1245**  
(Bucaramanga, 18 de noviembre de 2019)

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017 de las Unidades Tecnológicas de Santander”**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo Decimo Segundo de la Resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, **numeral I**, en el sentido del cambio de la denominación del nombre del Grupo Interno de Trabajo el cual quedara así:

**“ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La Dirección de Investigaciones y Extensión conformará los siguientes grupos de trabajo y sus funciones serán las siguientes:

**I. GRUPO DE EXTENSIÓN INSTITUCIONAL.** Corresponde a este Grupo establecer dinámicas de trabajo pertinentes con el cumplimiento de las siguientes funciones:

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Rector

Proyectó: Herney Cárdenas / CPSP/ Talento Humano

Revisó: Marisol Olaya Rueda- Directora Administrativa Talento Humano